



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO

Las Facturas TELECOM N° 8102-18391997, N° 8104-18480690, por la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 76/100 (\$ 4.548,76).-

Que los comprobantes citados precedentemente corresponden a la ejecución de gastos asumidos por esta Unidad Académica para dar continuidad al normal desenvolvimiento de las tareas académicas-administrativas.

Que resulta procedente aprobar las Facturas TELECOM N° 8102-18391997, N° 8104-18480690, por \$ 4.548,76, correspondiente al número (383)-4430593 del Anexo de la Facultad, y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA., su pago por contar con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

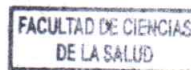
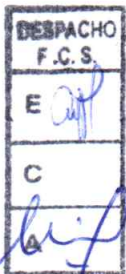
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas TELECOM N° 8102-18391997, N° 8104-18480690, por la suma total de pesos Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 76/100 (\$ 4.548,76), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el importe consignado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 - Fuente 11 (Tesoro Nacional) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL